

HUEPIL, 14 de septiembre de 2011.

VISTOS

- 1.- LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO FUE REFUNDIDO POR DFL N° 1 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26/07/2006.
- 2.- EL ART. 3° DE LA LEY 19.880 QUE ESTABLECE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.
- 3.- LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD POR DECRETO ALCALDICIO N° 1569 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2010.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1521

- 1.- Autorizase giro Extraordinario para Adquisición de plantas y flores para heroseamiento de jardín de Postas de la comuna, por la suma de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos), a nombre de la Sra. Fabiola Soto Friz, Habilitada Dpto. Comunal de Salud.
- 2.- Los Fondos asignados deben ser rendidos con la documentación respectiva antes del 31/08/2011.
- 3.- Los Fondos a Gastar se Imputan a la cuenta 2152212002, Gastos Menores o al Item que corresponda, del Presupuesto vigente para Depto. de Salud Comunal.




GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- * EGRESO CONTABLE
 - * ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
 - * ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPAL
 - * ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)
- FMMB/GPL//FSF/rmf.